







Ref. convocatoria: 2024/CP/314

ANEXO III

CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: ED431B 2024/14			
Título: Ayudas para la consolidación y estructuración de unidades de investigación competitivas y otras acciones			
de fomento en las universidades del SUG			
Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: Servicios de apoyo a la investigación			
PERÍODO AYUDA: INICIO: 01/01/2024 FIN: 20/11/2026			
CENTRO Inv. Principal: Facultad de Ciencias			
OBJETO DEL CONTRATO:			
Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.			
LUGAR Y HORARIO: Facultad de Ciencias, Lunes a Viernes (9:00 h - 14:00 h y 16:00 h-18:00h)			
GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: Grupo I			
CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2014 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO CON			
CARGO AL CAPÍTULO VI DE LOS PRESUPUESTOS DE LA UDC)			
Investigador/a asociado/a Investigador/a en formación * Requiere matrícula programa doctorado SUG			
Técnico/a de apoyo a la investigación 🛛 💮 Ayudante de apoyo a la investigación 🔲			
Técnico/a administrativo/a Ayudante administrativo/a			
JORNADA Tiempo Completo: Tiempo Parcial: FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 01/02/2025			
TIPO DE CONTRATO: Indefinido Duración determinada			
FECHA FIN CONTRATO:			
RETRIBUCIONES BRUTAS : 2177,78 €*			
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0599.541A.6490206 MUS 01105			

REQUISITOS

TITULACIÓN: Licenciatura, grado, arquitectura, ingeniería, diplomatura, arquitectura técnica o ingeniería técnica REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC.

Dirigidas al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, con la **Referencia de la convocatoria**.

PLAZO: 5 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y tres suplentes): Titulares: Rodolfo Barreiro Lozano - Presidente (CAT-UN), Viviana Peña Freire - Secretaria (TIT-UN), Sergio Rodríguez Roiloa (TIT-UN). Suplentes: Javier Cremades Ugarte (CAT-UN), Cristina Piñeiro Corbeira (PR-PX-XUP), Sara Barrientos de la Llana (PR-PX).

LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RXPD), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidade da Coruña.

Documentación que debe presentar el solicitante:

- 1. Fotocopia del documento identidad.
- 2. Fotocopia de la titulación académica.
- 3. Curriculum vitae.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	JfcY8KPufFaC0kDJ6jx4sA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rodolfo Barreiro Lozano	Firmado	22/11/2024 09:43:49
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/JfcY8KPufFaC0kDJ6jx4sA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



^{*} El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)









Documentación que debe presentar el solicitante:

- Fotocopia del documento identidad.
- Fotocopia de la titulación académica.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	JfcY8KPufFaC0kDJ6jx4sA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rodolfo Barreiro Lozano	Firmado	22/11/2024 09:43:49
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/JfcY8KPufFaC0kDJ6jx4sA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		











La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXPD (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar www.udc.gal/gl/goberno/equipo reitoral/secretaria/proteccion-de-datos.

A Coruña/Ferrol, 21 de noviembre de 2024 EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL

Fdo.: Rodolfo Barreiro Lozano

Documentación que debe presentar el solicitante:

- Fotocopia del documento identidad.
- 2. Fotocopia de la titulación académica.
- Curriculum vitae.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	JfcY8KPufFaC0kDJ6jx4sA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rodolfo Barreiro Lozano	Firmado	22/11/2024 09:43:49
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/JfcY8KPufFaC0kDJ6jx4sA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		











MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Tareas a realizar:

Apoyo en las tareas de campo y laboratorio en proyectos de investigacion marina del grupo BIOCOST.

Criterios de selección y valoración:

- 1.-Formación académica (máximo 35 puntos):
- Licenciado/a o graduado/a en Biología o Ciencias del Mar: hasta 5 puntos.
- Máster en Biología marina: hasta 10 puntos.
- Máster en otras especialidades afines sobre biología de organismos y sistemas: hasta 5 puntos.
- Doctorado (preferentemente relacionado con aspectos de diversidad de flora y vegetación bentónica marina, de Galicia): hasta 15 puntos.
- Otras titulaciones: 0 puntos.
- 2.-Experiencia científica (máximo 35 puntos; preferentemente méritos en temáticas relacionadas con estudios de diversidad de flora y vegetación bentónica marina de Galicia):
- Publicaciones científicas (máximo 20 puntos): hasta 5 puntos/publicación
- Participación en proyectos y contratos de investigación (máximo 5 puntos): hasta 2,5 puntos/proyecto o contrato.
- Libros/capítulos de libros (máximo 10 puntos): hasta 5 puntos/item.
- 3.-Titulación y experiencia en buceo autónomo (máximo 10 puntos). Puntuación en función del nivel de titulación y experiencia en muestreos de flora marina bentónica en Galicia.
- 4.-Conocimientos de cartografiado y SIG (máximo 5 puntos).
- 5.-Entrevista personal (máximo 15 puntos). Se valorará la adecuación del curriculum al puesto de trabajo. Solo se entrevistará a los candidatos que alcancen por lo menos 60 puntos en los apartados "Formación académica" + "Experiencia científica". No presentarse a la entrevista será causa de exclusión del candidato convocado.

La convocatoria podrá declararse desierta si ningún candidato alcanza una puntuación mínima de 60 puntos en los apartados "Formación académica" + "Experiencia científica". Los méritos alegados por los participantes deberán acreditarse documentalmente y cumplirse al término del plazo de presentación de candidaturas.

Al finalizar el proceso, se creará una lista de espera en la resolución definitiva con aquellas personas aspirantes que alcancen una nota mínima de 65 puntos.

Documentación que debe presentar el solicitante:

- Fotocopia del documento identidad.
- Fotocopia de la titulación académica.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	JfcY8KPufFaC0kDJ6jx4sA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rodolfo Barreiro Lozano	Firmado	22/11/2024 09:43:49
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/JfcY8KPufFaC0kDJ6jx4sA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

